



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

6290
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2019.

ZAPALLAR, 26 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de alcaldía N°1216, de fecha 05 de marzo de 2019, que fija cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde.

26
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°6048, de fecha 13 de diciembre de 2019, se aprobó la adjudicación al proveedor Patricia Ximena Ilabaca González, Rut 7.980.315-4, de la licitación pública "Servicio de cóctel, cafetería y almuerzos para actividades municipales", cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°5480, de fecha 12 de noviembre de 2019.
2. Que, con fecha 26 de diciembre de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Patricia Ximena Ilabaca González, Rut 7.980.315-4, conforme lo exige el artículo 28 de las respectivas bases de licitación.
3. A su vez, la propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°34 de fecha 04 de diciembre de 2019 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°480/2019, de fecha 05 de diciembre de 2019.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO “SERVICIO DE CÓCTEL, CAFETERÍA Y ALMUERZOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Patricia Ximena Ilabaca González, Rut 7.980.315-4 con fecha 26 de diciembre de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 26 de diciembre de 2019.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Alcaldesa (s)

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/ICR/CI

